

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento:	09 - DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES
Sección:	0930 - Dirección General de Protección a la Infancia y de Inclusión Social
Programa:	300 - Protección a la Mujer Víctima de Violencia Machista y de Inclusión Social
Funcional:	232 - Promoción Social

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

Garantizar la mejor calidad de vida y los derechos de las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, de las personas en situaciones de urgencia o emergencia social y las de las mujeres víctimas de violencia machista, en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía en la comunidad para lo que se planifica, organiza, gestiona y se prestan, bien directamente o a través de las asociaciones y empresas colaboradoras, los programas, servicios y atención más adecuada para satisfacer las necesidades de apoyos de estas personas.

Diagnóstico de situación:

Existe una alta prevalencia en cuanto a la violencia machista, exclusión social y situaciones de desprotección social de tipo de urgencias sociales o emergencias sociales. Por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales es competencia de la DFG a nivel secundario la atención a estas contingencias.

Descripción detallada de la necesidad:

Tal como indica la evolución de los indicadores publicados en www.behagi.eus, la violencia machista y la exclusión son problemas sociales de una dimensión importante y creciente en nuestro territorio. Por ello, es fundamental mejorar el reparto competencial en relación a lo determinado por la Ley de Servicios Sociales y el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales. Igualmente, es necesario avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los Mapas de Servicios Sociales, tanto de Gipuzkoa como de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Población objetivo:

Mujeres víctimas de violencia machista, personas en situación de riesgo o exclusión social y personas con discapacidad: población en desprotección grave por hecho no previsto, según el artículo 28 del Decreto de Cartera 185/2015.

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

- Servicios de las Secciones de Inserción Social y de Urgencias Sociales y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista.
- Presupuesto.
- Servicios contratados y conveniados.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

- Revisión de solicitudes de los Servicios Sociales de Base a través de la extranet.
- Análisis de la información y valoración de los casos.
- Orientación y Acceso a los recursos del Servicio o derivación a otros recursos.
- Coordinación con otros agentes .
- Seguimiento.
- Evaluación y planificación.

3. Bienes y Servicios (outputs):

- Servicio Foral de Coordinación a Urgencias Sociales.
- Atención psicológica a víctimas de violencia machista.
- Centros de atención a mujeres víctimas de violencia machista.
- Asistencia sociojurídica para víctimas de violencia machista.
- Alojamientos de inserción social.



- Programas de inserción social.
- Centros de día de inserción social.
- Ayuda económica.

Marco regulador del Programa:

- II Acuerdo Interinstitucional para a mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de violencia sexual.
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para víctimas de maltrato doméstico.
- Decreto Foral 45/2004, de 18 de mayo, por el que se regulan las ayudas del Programa de Atención Psicológica a víctimas de maltrato en el ámbito convivencial y/o de posibles delitos contra la libertad sexual.
- Decreto Foral 5/2014, de 4 de marzo, por el que se regula el procedimiento de acceso a los recursos de inclusión social de atención secundaria dependientes de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO

Objetivo anual: Garantizar el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía al acceso de los servicios sociales mediante la provisión eficiente de las prestaciones y los servicios de competencia foral

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Personas atendidas en los recursos de Inclusión Social.	Número	=	7.498,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	29.557.935,18			01/01/2020	31/12/2020	
1.1 Acción Servicios y programas estructurales vinculados a la inclusión social	26.679.969,76			01/01/2020	31/12/2020	
1.2 Acción Servicios y programas estructurales vinculados a la atención a las mujeres víctimas de violencia machista y urgencias sociales	2.877.965,42			01/01/2020	31/12/2020	

Objetivo anual: Ofrecer y prestar en todos los servicios una atención centrada en la mejora de la calidad de vida de las personas

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Grado de satisfacción	Número	=	0,00	6,00	6,00	8,00
Grado de cumplimiento del Plan Aurrerabide	Porcentaje	=	0,00	100,00	100,00	100,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Implantar un nuevo modelo de atención residencial centrado en la calidad de vida de las personas

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	307.244,95			01/01/2020	31/12/2020	
1.1 Acción Puesta en marcha del equipo técnico de apoyo para la red	307.244,95			01/01/2020	31/12/2020	

2. Línea de Actuación:

Poner en marcha un modelo integral para la atención a víctimas de violencia machista

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	111.797,17			01/01/2020	31/12/2020	
2.1 Acción Revisar y adecuar los servicios de acogida para mujeres víctimas de violencia machista y sus hijas e hijos a la Cartera de Prestaciones y Servicios (1.9 y 2.4.6)	43.470,15			01/01/2020	31/12/2020	
2.2 Acción Mejorar la capacitación específica en materia de igualdad y violencia machista tanto del personal foral, como municipal vinculado a las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia machista	17.245,02			01/01/2020	31/12/2020	
2.3 Acción Mejorar y reforzar la coordinación interna a nivel foral para garantizar una atención eficaz y empoderante a las mujeres víctimas de violencia machista.	4.347,01			01/01/2020	31/12/2020	
2.4 Acción Mejorar los mecanismos estables de planificación, seguimiento y evaluación continua de los servicios forales de atención para asegurar que la intervención se efectúa desde la	9.347,01			01/01/2020	31/12/2020	

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
perspectiva de igualdad y resulta empoderante para las mujeres.						
2.5 Acción						
Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel territorial y de la CAE	14.490,05			01/01/2020	31/12/2020	
2.6 Acción						
Colaborar con otras instituciones y entidades vascas y de ámbito estatal y/o internacional que sean referentes en el ámbito de la lucha contra la violencia machista hacia las mujeres.	22.897,93			01/01/2020	31/12/2020	
3. Línea de Actuación: Desplegar el Plan de Inclusión social						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	530.044,48			01/01/2020	31/12/2020	
3.1 Acción						
Programación y desarrollo del nuevo Plan	14.490,05			01/01/2020	31/12/2020	
3.2 Acción						
Seguimiento y mejora del servicio de valoración de la exclusión	101.430,35			01/01/2020	31/12/2020	
3.3 Acción						
Colaboración activa entre entidades locales, sociales y el Departamento de Políticas Sociales: coordinación y coparticipación de la red de atención	88.980,12			01/01/2020	31/12/2020	
3.4 Acción						
Reordenación y mejora del acceso a los servicios, atención y seguimiento	81.770,98			01/01/2020	31/12/2020	
3.5 Acción						
Impulso a proyectos para desarrollar en colaboración con las entidades la gestión de los procesos de inclusión social	34.640,89			01/01/2020	31/12/2020	
3.6 Acción						
Impulso a programas de formación, investigación y gestión de buenas prácticas en relación a la conceptualización y abordaje de la exclusión social.	24.771,62			01/01/2020	31/12/2020	
3.7 Acción						
Realización y desarrollo de proyectos de investigación y de seminarios en el ámbito de la inclusión social que permitan anticiparse a los retos a medio y largo plazo	7.245,02			01/01/2020	31/12/2020	



	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
3.8 Acción Desarrollo de procesos transversales entre Departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa	107.094,47			01/01/2020	31/12/2020	
3.9 Acción Diseño y desarrollo de un Plan de Comunicación orientado a la sensibilización sobre aspectos de inclusión social	33.395,86			01/01/2020	31/12/2020	
3.10 Acción Garantizar una atención eficaz en situaciones de urgencia	14.490,05			01/01/2020	31/12/2020	
3.11 Acción Sistematización en la gestión y seguimiento de los programas de empleabilidad del Servicio	14.490,05			01/01/2020	31/12/2020	
3.12 Acción Sistematización del servicio de promoción de la inclusión y prevención de la exclusión	7.245,02			01/01/2020	31/12/2020	
4. Línea de Actuación: Mejorar y medir la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	29.490,05			01/01/2020	31/12/2020	
4.1 Acción Impulsar la evaluación externa y la autoevaluación	29.490,05			01/01/2020	31/12/2020	
Objetivo anual:	Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución de las necesidades sociales					
Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Grado de despliegue y cumplimiento del Mapa	Porcentaje	=	0,00	100,00	100,00	100,00
Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo						
1. Línea de Actuación: Desplegar el Mapa de Servicios Sociales, incluyendo la promoción de los nuevos equipamientos que se consideren prioritarios en todo el territorio						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	224.824,48			01/01/2020	31/12/2020	
1.1 Acción Creación de nuevos servicios y plazas	224.824,48			01/01/2020	31/12/2020	

Objetivo anual: Fomentar nuevas fórmulas de cuidados y apoyos para garantizar una atención adecuada a las necesidades de las personas y lo más próxima posible a su entorno

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Personas atendidas en los servicios 2.7.5 , 2.7.3 y desprotección	Número	=	1.046,00	1.098,00	1.098,00	1.098,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Diseñar y testar un modelo de innovación social que apueste por la atención centrada en las personas

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	288.183,52			01/01/2020	31/12/2020	
1.1 Acción						
Puesta en marcha del Servicio de Atención Psicosocial y Sociojurídica para mujeres víctimas de violencia machista	273.693,47			01/01/2020	31/12/2020	
1.2 Acción						
Replanteamiento del servicio de acompañamiento especializado	14.490,05			01/01/2020	31/12/2020	

2. Línea de Actuación:

Llevar a cabo un plan para el fomento de la atención integral en el domicilio, con especial incidencia en las situaciones de desprotección y soledad no deseada

	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	50.715,17			01/01/2020	31/12/2020	
2.1 Acción						
Detección de las situaciones de desprotección de adultos	43.470,15			01/01/2020	31/12/2020	
2.2 Acción						
Desarrollo de proyectos piloto en relación a la soledad no deseada	7.245,02			01/01/2020	31/12/2020	

Objetivo anual: Mejorar la organización, gestión, eficacia y viabilidad del sistema guipuzcoano de servicios sociales

Indicador	Unidad de medida	Tipo de objetivo	Ultimo valor	Previsión año en curso	Objetivo anual	Meta legislatura
Grado de cumplimiento del objetivo en MIDENET	Número	=	0,00	100,00	100,00	100,00

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo



1. Línea de Actuación:						
Implementar un sistema de gestión sostenible y eficaz a todos los recursos del sistema						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	121.581,19			01/01/2020	31/12/2020	
1.1 Acción						
Implantación del plan Aurrerabide	121.581,19			01/01/2020	31/12/2020	
2. Línea de Actuación:						
Mejorar la coordinación interna del Departamento y la coordinación con sus Organismos Autónomos						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	43.470,15			01/01/2020	31/12/2020	
2.1 Acción						
Coordinación técnica entre los Servicios del Departamento	43.470,15			01/01/2020	31/12/2020	
3. Línea de Actuación:						
Fortalecer la colaboración interinstitucional, especialmente con los Ayuntamientos y el Gobierno Vasco						
	Créditos pago	Gastos futuros	Ingreso afectado	Fecha inicio	Fecha final	Etorkizuna eraikiz
Total línea actuación	28.980,10			01/01/2020	31/12/2020	
3.1 Acción						
Colaboración con ayuntamientos	14.490,05			01/01/2020	31/12/2020	
3.2 Acción						
Colaboración con Gobierno Vasco	14.490,05			01/01/2020	31/12/2020	

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa :

Personas con necesidades especiales (personas con discapacidad, víctimas de la violencia de género, etc.)

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

Descripción detallada de la necesidad:

Atención a las mujeres víctimas de violencia machista fomentando su empoderamiento y autonomía, garantizando su seguridad.

Cuantificación: 3.543.764,16 (11,32 %)

Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
Or 1. Incorporar el enfoque de género en los procedimientos administrativos.	(70,97 %)	Or 1.1. Planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas, planes, programas y actuaciones departamentales desde la perspectiva de género.	<p>Porcentaje del personal de las estructuras forales de coordinación para la igualdad que ha recibido capacitación específica (respecto al total de personas que participan en dichas estructuras).</p> <p>Porcentaje de análisis y estudios que incorporan la variable sexo y realizan un análisis de género sobre los resultados obtenidos (sobre el total de estudios realizados).</p> <p>Porcentaje de contratos y subvenciones con cláusulas para la igualdad incorporadas (sobre el total de contrataciones y subvenciones).</p>
		Or 1.4. Comunicación interna y externa inclusiva y visibilizadora de mujeres y hombres, sin estereotipos de género y con un uso no sexista del lenguaje y de las imágenes.	
		Or 1.5. Incorporación sistemática de la variable sexo en los estudios y estadísticas forales y análisis desde la perspectiva de género de las desigualdades identificadas, y realización de diagnósticos específicos sectoriales sobre la situación de mujeres y hombres.	
		Or 1.6. Incorporación y seguimiento de cláusulas de igualdad en la contratación y las subvenciones forales, tanto en la valoración previa como, sobre todo, en las condiciones de ejecución.	
In 13. Mejorar y reforzar la coordinación interna a nivel foral para garantizar una atención eficaz y empoderante a las mujeres víctimas de violencia machista.	(6,45 %)	In 13.4. Refuerzo de los procedimientos de intervención conjunta entre el servicio de protección a la infancia y a la adolescencia (especialmente SAPI) y la Sección de Urgencias Sociales y Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Machista.	<p>Número de casos en los que se haya efectuado la atención de manera coordinada entre la Sección Protección a la mujer víctima de violencia machista e inserción social y el Servicio de Protección a la infancia y a la adolescencia</p> <p>Incremento de casos del servicio de protección a la infancia y la adolescencia en que se haya intervenido de manera conjunta con la Sección Protección a la mujer víctima de violencia machista e inserción social</p>
		Garantizar una atención a las mujeres víctimas de violencia machista eficaz y empoderante.	



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<p>In 14. Mejorar los mecanismos estables de planificación, seguimiento y evaluación continua de los servicios forales de atención para asegurar que la intervención se efectúa desde la perspectiva de igualdad y resulta empoderante para las mujeres.</p>	<p>(12,90 %)</p>	<p>In 14.1. Realización del seguimiento anual de los servicios forales de atención a las mujeres víctimas de la violencia sexista.</p> <p>In 14.2. Garantizar que las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia sexista de modo sistemático y estructurado tengan una valoración específica de sus necesidades reflejadas en el plan de intervención.</p> <p>In 14.4. Inclusión en los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia machista de medidas que tengan en cuenta a los colectivos con mayor vulnerabilidad y a aquellas que sufren la discriminación múltiple teniendo en cuenta el Plan de Inclusión Social Gipuzkoa 2016-2020 Elkar-EKIN.</p> <p>In 14.6. Colaboración con los otros departamentos forales y agentes implicados en la prevención y la sensibilización de la violencia sexista, de cara a dar respuesta a las necesidades de atención que, en su caso, puedan llegar a detectar.</p> <p>Garantizar una atención a las mujeres víctimas de violencia machista eficaz y empoderante.</p>	<p>Realización (si/no) de los informes de seguimiento anuales de todos los servicios Forales de atención a mujeres víctimas de violencia machista</p> <p>Porcentaje de hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia sexista que cuentan con una valoración específica en el plan de intervención</p> <p>Número de mejoras introducidas en los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia machista fruto de los mecanismos de evaluación de dichos servicios</p>
<p>In 16. Reforzar la coordinación interinstitucional a nivel territorial y de la CAE.</p>	<p>(3,23 %)</p>	<p>Grupo de trabajo interinstitucional a nivel territorial para la atención a mujeres víctimas de violencia machista.</p>	<p>Número de reuniones técnicas y políticas en materia de violencia machista en las que se ha participado a nivel de CAE</p> <p>Número de reuniones de la comisión de seguimiento territorial del II Acuerdo Interinstitucional, una vez se haya creado.</p>
<p>In 17. Colaborar con otras instituciones y entidades vascas y de ámbito estatal y/o internacional que sean referentes en el ámbito de la lucha contra la violencia machista hacia las mujeres.</p>	<p>(3,23 %)</p>	<p>In 17.3. En su caso, diseño, puesta en marcha y sistematización de una experiencia piloto en el marco de la atención foral a mujeres que enfrentan violencia machista.</p>	<p>Número de entidades con la que se haya establecido relaciones</p>



Categoría	% Categoría	Cómo	Indicador asociado
<p>In 1. Mejorar la capacitación específica en materia de igualdad y violencia machista tanto del personal Foral, como municipal, vinculado a las áreas de atención a mujeres víctimas de violencia machista.</p>	<p>(3,23 %)</p>	<p>In 1.2. Puesta en marcha un proceso de formación-acción específicamente dirigido al personal técnico del área de urgencias sociales y lucha contra la violencia machista, de cara a mejorar la atención prestada desde una perspectiva empoderante para las mujeres.</p> <p>In 1.3. Puesta en marcha un plan de formación en igualdad y violencia sexista para el personal que trabaja en los diferentes servicios forales de atención a víctimas de violencia machista hacia las mujeres, incorporando la perspectiva de la interseccionalidad y las formas de intervención con colectivos diversos.</p>	<p>Porcentaje del personal foral que trabaja en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista hacia las mujeres que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 50 horas impartida por la DFG.</p> <p>Porcentaje del personal municipal que trabajan en los diferentes servicios de atención a víctimas de violencia machista municipales que han recibido formación específica en materia de igualdad y violencia machista igual o superior a 15 horas impartidas por la DFG</p> <p>Porcentaje de personas de las entidades contratadas que atienden directamente los servicios forales de atención a víctimas de violencia machista que cuentan con formación específica en materia de igualdad en cumplimiento de las cláusulas sociales de dichos contratos</p>

PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

Garantizar la igualdad lingüística en la atención a las personas en situación y/o riesgo de exclusión social, personas en situación de urgencia o emergencia social y de las mujeres víctimas de violencia machista, asegurando la libre elección del idioma en el que prefiera comunicarse.

Cuantificación: 344.868,63 (1,10 %)

Categoría	% Categoría	Cómo
1.2. Márquetin, publicidad y actos público	(4,17 %)	Se garantizará un uso equilibrado entre euskara y castellano en las convocatorias y actos públicos.
2.1. Comunicación escrita con las y los clientes (personas físicas) y la ciudadanía al ofrecer un servicio y/o un producto	(33,33 %)	Se procurará un uso equilibrado de ambas lenguas y, en cualquier caso, se garantizarán los derechos lingüísticos. Todos los documentos estarán en euskera y castellano. Se darán pasos para que los escritos dirigidos a ciudadanos, empresas y entidades que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se redacten en euskera.
3.1. Paisaje lingüístico asociado al trabajo	(12,50 %)	3.1.1. Paisaje lingüístico asociado al trabajo Utilizando el euskera en todos los procesos de trabajo
3.2. Comunicación escrita vertical y horizontal	(4,17 %)	Todos los documentos publicados estarán en ambas lenguas. Se darán pasos para que una mayor proporción de documentos sean creados en euskera.
3.3. Comunicación oral vertical y horizontal	(4,17 %)	3.3.1. Comunicación oral en las reuniones de trabajo internas
4.2 Formación laboral	(4,17 %)	4.2.1. Formación laboral
5.1. Administración	(8,33 %)	5.1.1. Relaciones escritas con las administraciones Los escritos dirigidos a ayuntamientos que hayan manifestado su voluntad de relacionarse en lengua vasca se cursarán en dicha lengua. Se darán pasos para incrementar el número de informes que se redactan en euskera.
5.3. Otras relaciones: aliados, empresas del grupo, entidades colaboradoras, etc	(25,00 %)	Se garantizará un uso equilibrado de las dos lenguas en convocatorias, publicaciones y, especialmente, en los actos públicos. Criterios lingüísticos en la contratación.
6.2. CLIENTES O CIUDADANÍA Y SERVICIO O PRODUCTO: integrar la gestión lingüística en la gestión de las relaciones con las y los clientes o la ciudadanía y en el desarrollo de los productos o servicios	(4,17 %)	Desarrollo del proyecto Putzuberria.

PROGRAMAREN AURREKONTUAREN LABURPENA / RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Gastuen kapituluak / Capítulos gastos	2019	2020	Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros				
			2021	2022	2023	2024 eta hurrengoak/ 2024 y siguientes	Guztira / Total
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL	1.404.476,00	1.449.005,00					
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.876.519,00	3.326.444,00					
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS							
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.272.119,00	26.518.876,00					
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS							
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes	30.553.114,00	31.294.325,00					
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES							
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital							
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS							
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS							
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras							
Guztira / Total	30.553.114,00	31.294.325,00					

Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capítulos	Ordainketa kredituak / Créditos de pago		Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros		Guztira / Total	
	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo	Estrategikoa / Estratégico	Operatiboa / Operativo
1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL		1.449.004,98				1.449.004,98
2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		3.326.443,12				3.326.443,12
3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES		26.518.818,34				26.518.818,34
5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS						
Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes		31.294.266,44				31.294.266,44
6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES						
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital						
8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS						
9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS						
Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras						
Guztira / Total		31.294.266,44				31.294.266,44

Sarreraren kapituluak / Capítulos de ingresos	2020	Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto
1. ZUZENEKO ZERGAK/IMPUESTOS DIRECTOS		
2. ZEHARKAKO ZERGAK/IMPUESTOS INDIRECTOS		
3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000,00	
4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5. ONDARE SARRERAK/INGRESOS PATRIMONIALES		
Eragiketa arruntak, guztira / Total operaciones corrientes	5.000,00	
6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Kapitaleko eragiketak, guztira / Total operaciones de capital		
8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ACTIVOS FINANCIEROS		
9. PASIBO FINANTZARIOAK/PASIVOS FINANCIEROS		
Finantza eragiketak, guztira / Total operaciones financieras		
Guztira / Total	5.000,00	